

FF Venturino II

Calificación de Bono Verde

Perfil

Ricardo Venturino S.A. (Venturino) es una compañía concesionaria oficial de John Deere dedicada a la comercialización de maquinarias agrícolas nuevas marca John Deere y usadas multimarcas, comercialización de repuestos y prestación de servicios de reparación. Además, cuenta con una unidad de asesoramiento agronómico a clientes por medio de la aplicación de tecnología de monitoreo de maquinarias. Entre los productos comercializados por Venturino, se encuentran cosechadoras, tractores, pulverizadoras, sembradoras y tractores de jardín.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por \$45.210.000 del Fideicomiso Financiero “VENTURINO II” cuyo fiduciante es Ricardo Venturino S.A. (Venturino) está alineada a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2021 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), que es el primer proyecto solar de la compañía, que ya se encuentra 100% operativo, la buena gestión de los fondos y la adecuada generación de informes.

A su vez la calificación incorpora que la emisión corresponde a un Fideicomiso Financiero, “VENTURINO II”, donde el producido neto de la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A fueron acreditados en una cuenta del fideicomiso, mitigando el riesgo de posible desvío de fondos a otros usos y será el fiduciario quien realizó el pago de las erogaciones para el Proyecto de Energía Renovable con el producido neto de dicha colocación. A su vez se ha tenido en cuenta en esta calificación que la asignación de fondos esperada fue de corto plazo una vez recibidos los fondos. Finalmente se estima una adecuada generación de informes. FIX retiró la calificación de Bono Verde de los Valores de Deuda Financiera Clase B ya que no han sido colocados entre terceros y en consecuencia no cumplirán la totalidad de los requisitos previstos preliminarmente. De acuerdo con el hecho relevante publicado, estos últimos no estarán listados en el Panel de Bonos SVS de BYMA.

Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos: Los fondos netos provenientes de la emisión de los VDFA fueron destinados en su totalidad al diseño, compra e instalación de plantas solares fotovoltaicas de autoabastecimiento en las sucursales de Venturino, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El costo total del proyecto fue de \$50 millones y la emisión de los VDFA fue por \$45.210.000 con fecha de vencimiento legal en febrero de 2025.

Según el informe anual con fecha de emisión marzo de 2023, la construcción del Proyecto “Venturino más verde, más sustentable” demandó aproximadamente 3 meses e incluyó el diseño, obras de construcción de las bases, instalación y puesta en marcha. En el mes de diciembre 2022 se dieron por finalizadas las obras de instalación y su correspondiente conexión a la red eléctrica presentando el informe de finalización de instalaciones emitido por Grupo QTEK. Las obras fueron desarrolladas sin retrasos y según el plan en el Suplemento del Prospecto del Fideicomiso Venturino II en las 4 sucursales de la compañía.

Dicho monto fue colocado en un Fondo Común de Inversión que arrojó ganancias netas totales por \$ 744.368. Tanto el resultado neto, como el resultado inversiones transitorias (FCI) fueron gestionados por el Fiduciante por medio de una cuenta corriente a nombre del Fideicomiso para dar más transparencia al proceso. Además, ambos resultados fueron aplicados en un 100% al proyecto verde en cuestión: Total ingreso de colocación y resultado de inversiones transitorias: \$ 44.280.006,36

Informe de Actualización

Calificación

Nacional

Valores de Deuda Fiduciaria BV2(arg)
 Clase A - Fideicomiso Financiero
 “VENTURINO II”

Perspectiva

Estable

BONO VERDE	✓
Uso de los Fondos	✓
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	✓
Gestión de los Fondos	✓
Informes	✓
✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA	
✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA	

Criterios Relacionados

[Evaluación de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos](#)

Informes Relacionados

[Calificación Crediticia FF Venturino II](#)
[Dashboard Bonos Etiquetados: Actualidad y Perspectivas](#)

Analistas

Analista Principal y
 Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Senior Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Cintia Defranceschi
 Director
cintia.defranceschi@fixscr.com
 +54 11 5235 8143

Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos: El Proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos fue adecuado. La compañía ha calculado y diseñado las distintas etapas que constan de una instalación solar fotovoltaica, realizando un estudio exhaustivo de los costos que va a producir dicha instalación y la normativa vigente de la misma, así como el ahorro que produjo la vida útil del montaje, entendiendo el funcionamiento de todos los elementos que intervienen en la instalación.

Para el desarrollo del Proyecto, Venturino ha analizado distintos proveedores con criterios de elección basados en nivel de profesionalismo, proceso de instalación (costos y complejidad), posventa del proveedor y nivel de asesoramiento técnico, proceso a partir del cual se seleccionó Qtek como proveedor.

Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos: La compañía implementó los mecanismos a ser utilizados para garantizar la correcta trazabilidad en el uso de los fondos. En este sentido, el producido neto de la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A fue acreditado en una cuenta del fideicomiso, mitigando el riesgo de posible desvío de fondos a otros usos y el fiduciario realizó el pago de las erogaciones para el Proyecto de Energía Renovable con el producido neto de dicha colocación.

Principio de Bonos Verdes - Informes: La compañía se comprometió a publicar un informe que contiene el uso de fondos, avance del proyecto e impacto ambiental que se remitirá conjuntamente con los Estados Financieros anuales del Fideicomiso, o dentro del plazo de 70 días corridos posteriores a la fecha de cierre de ejercicio, lo que ocurra primero, tomando toda la información que se genere desde la fecha de emisión y hasta unos días antes de la emisión del informe y hasta la amortización total del instrumento.

Dicho reporte publicó en el sitio web de la Emisora, en BYMA y en la AIF. Adicionalmente, el emisor se comprometió a incorporar en los informes la siguiente información: (1) Informe de Asignación de los fondos, en el que la compañía informará el valor de los fondos netos de la emisión de Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero "VENTURINO II" que fue asignado al Proyecto Elegible y el monto neto de la presente emisión pendiente de ser asignado al Proyecto; (2) El avance en la implementación del Proyecto de Energía Renovable y (3) El impacto ambiental, incluyendo las siguientes métricas cuantitativas: (i) Capacidad de generación total de energía renovable y grado de autosuficiencia, (ii) cantidad de energía generada durante el período que comprende desde la instalación, post emisión de este instrumento, hasta unos días previos corridos de la fecha de corte del informe, (iii) ahorro de dinero, y (iv) ahorro de CO₂, y (v) ahorro de kWh.

Conclusión

FIX concluye que la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A del Fideicomiso Financiero "VENTURINO II", están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2021 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), que es el primer proyecto solar de la compañía, el cual si bien presenta riesgo de ejecución (no ha iniciado operaciones), presenta bajo riesgo- dado el tipo de proyecto (fotovoltaico), que es un proyecto llave en mano y que la terminación del mismo no depende de los flujos del proyecto-. A su vez la calificación incorpora que la emisión corresponde a un fideicomiso, donde el fiduciario realiza los pagos del proyecto con el producido neto de la colocación, mitigando el riesgo de posible desvío de fondos a otros usos, así como una asignación esperada de corto plazo una vez recibidos los fondos. Finalmente se estima una adecuada generación de informes.

El [Manual de Evaluación de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos](#) de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

Anexo I - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **20 de octubre de 2023**, confirmó (*) la calificación de Bono Verde **BV2(arg)** asignada a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos por \$45.210.000 bajo el **FF Venturino II**. La Perspectiva es Estable.

Categoría BV2: Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

(*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la del presente dictamen.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró

- Información pública, incluyendo el Hecho Relevante publicado el 14.10.22 por Rosfid y el Suplemento de Prospecto disponible en www.cnv.gov.ar, así como información de gestión de carácter Privado.
- Información de Gestión provista por la compañía el 31.03.23

Anexo II - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes.
- ICMA: International Capital Market Association.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.
- AIF: Autopista de Información Financiera.
- SVS: Sociales, Verdes, Sustentables.
- Market share: Participación de Mercado.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ON: Obligaciones Negociables.
- EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.
- On grid: conectado a la red

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.